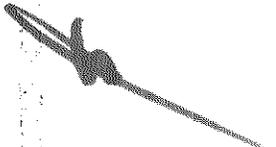


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-011. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.267.2015
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono, correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.267.2015

Pachuca, Hidalgo, Diciembre 04 del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

153658

C. ROBERTO LUGO VALENCIA



PRESENTE.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Yacht 10:00
07 ENE 2015
RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción X inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 40, 85, 86, 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 47 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su solicitud de fecha 01 de diciembre de 2015, y a la justificación de modificación de datos de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Ejido Dexha", con número de registro SEMARNAT-UMA-EX-094-HGO, ubicada en el Ejido Dexha, municipio de Chapantongo, Hidalgo. Esta Delegación Federal en el ejercicio de su función, realiza la siguiente modificación de aprovechamiento extractivo con finalidad comercial (económico).

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de fauna y flora silvestre en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marcaje individual, e inventarios de los ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II, 86, 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibi original 17-Diciembre-2015
Martha Alejandra Yedra Gómez
07 ENE 2015
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES